

D. GUSTAVO GARCÍA-VILLANOVA ZURITA, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL GRANADA EDUCA,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Patronos de la Fundación celebrada el día 13 de mayo de 2021 se adoptó entre otros asuntos el siguiente acuerdo que literal y parcialmente dice:

“...

4.Aprobación, si procede, de la Inclusión de una cuota 0 en las tarifas de la prestación del servicio de aula matinal en las Escuelas Infantiles Municipales dependientes de la Fundación Pública Local Granada Educa.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Ruiz Cosano que propone la inclusión en el Anexo I de la Ordenanza Reguladora de Tarifas la inclusión de cuota cero en las tarifas que pagan las familias por la prestación del Servicio de Aula Matinal en las escuelas infantiles municipales de la Fundación Pública Local Granada Educa, conforme a la siguiente propuesta:

Teniendo en cuenta los efectos económicos que está generando la pandemia y que están padeciendo numerosas familias de Granada, se ve necesaria la inclusión de una cuota 0 para:

- o Familias en situación de grave riesgo social, es decir, aquellas cuya renta per cápita sea inferior al 0,50% IPREM.
- o Familias monoparentales cuya renta per cápita esté comprendida entre el 0,50% y 0,75% IPREM.
- o Cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen la adopción de medidas de protección del o la menor por parte de Instituciones públicas.
- o Cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social que no requieran en principio la separación del medio familiar.
- o Hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.
- o Víctimas del terrorismo o sus hijos e hijas.

Por todo lo anterior, propone al Consejo de Patronos la adopción del siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD



CIF: G-18888511
Calle Mariana Pineda, 6. 2º. 18009 Granada
Teléfono: 958 215 800
Fax: 958 220 749
info@fundaciongranadaeduca.org
www.fundaciongranadaeduca.org

Código seguro de verificación: **DSE9Q2BPL4R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA ZURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

13-05-2021 10:57:22

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 3



1. La inclusión en las tarifas para la prestación del servicio de aula matinal de una cuota 0, o lo que es lo mismo, que la tarifas sean gratuitas para el colectivo mencionado anteriormente.
2. La tramitación del expediente de modificación de la Ordenanza de las tarifas por prestación de servicios en las Escuelas Municipales de la Fundación en el sentido de incluir un nuevo anexo donde se recojan lo indicado en este informe, todo ello, para su aprobación por los órganos municipales.

...

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación ambas propuestas, con el siguiente resultado:

| PATRONOS | A FAVOR PROPUESTA DEL SR. VICEPRESIDENTE | A FAVOR PROPUESTA DEL SR CALVO |
|--|---|--------------------------------------|
| D. Luis Miguel Salvador García | X | |
| D. Carlos Jesús Ruiz Cosano | X | |
| D. Luis González Ruiz | X | |
| Dña Josefa Rubia Ascasivar | X | |
| D. José Antonio Huertas Alarcón | X | |
| D. Jacobo Calvo Ramos | | X |
| Dña. Mónica Del Carmen Rodríguez Gallego | X | |
| D. Francisco Puenteadura Anllo | | X |
| Dña. Isabel Romero Contreras | | X |
| Dña. Mercedes Blasi Vélez | | X |
| RESULTADO | 6 | 4 |

A la vista del resultado la Comisión acuerda:

1. La inclusión en las tarifas para la prestación del servicio de aula matinal de una cuota 0, o lo que es lo mismo, que la tarifas sean gratuitas para el colectivo el colectivo anteriormente indicado. Con lo cual, el nuevo Anexo Iii quedaría de la siguiente manera:

A) Para familias cuyas rentas sean superiores a 15.000 euros:

- o De 7.30 a 9 horas: 44,30 euros
- o De 8.30 a 9 horas: 22,15 euros

B) Para familias cuyas rentas sean inferiores a 15.000 euros:

- o De 7.30 a 9 horas: 30 euros
- o De 8.30 a 9 horas: 15 euros

C) Cuota 0 euros para las familias incluidas en los siguientes supuestos:

Código seguro de verificación: **DSE9Q2BPL4R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

13-05-2021 10:57:22

Contiene 1 firma digital



- Familias en situación de grave riesgo social, es decir, aquellas cuya renta per cápita sea inferior al 0,50% IPREM.
 - Familias monoparentales cuya renta per cápita esté comprendida entre el 0,50% y 0,75% IPREM.
 - Cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen la adopción de medidas de protección del o la menor por parte de Instituciones públicas.
 - Cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social que no requieran en principio la separación del medio familiar.
 - Hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.
 - Víctimas del terrorismo o sus hijos e hijas.
2. La tramitación del expediente de modificación de la Ordenanza de las tarifas por prestación de servicios en las Escuelas Municipales de la Fundación en el sentido de incluir un nuevo anexo donde se recojan lo indicado en este acuerdo, todo ello, para su aprobación por los órganos municipales.

...”

Y para que así conste se expide la presente Certificación, hecha la excepción establecida en el art. 11.3 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en Granada, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO,
Fdo.: Gustavo García-Villanova Zurita.
(FIRMADO DIGITALMENTE)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD



CIF: G-18888511
Calle Mariana Pineda, 6. 2º. 18009 Granada
Teléfono: 958 215 800
Fax: 958 220 749
info@fundaciongranadaeduca.org
www.fundaciongranadaeduca.org

Código seguro de verificación: DSE9Q2BPL4R002R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA ZURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

13-05-2021 10:57:22

Contiene 1 firma
digital



Pag. 3 de 3

